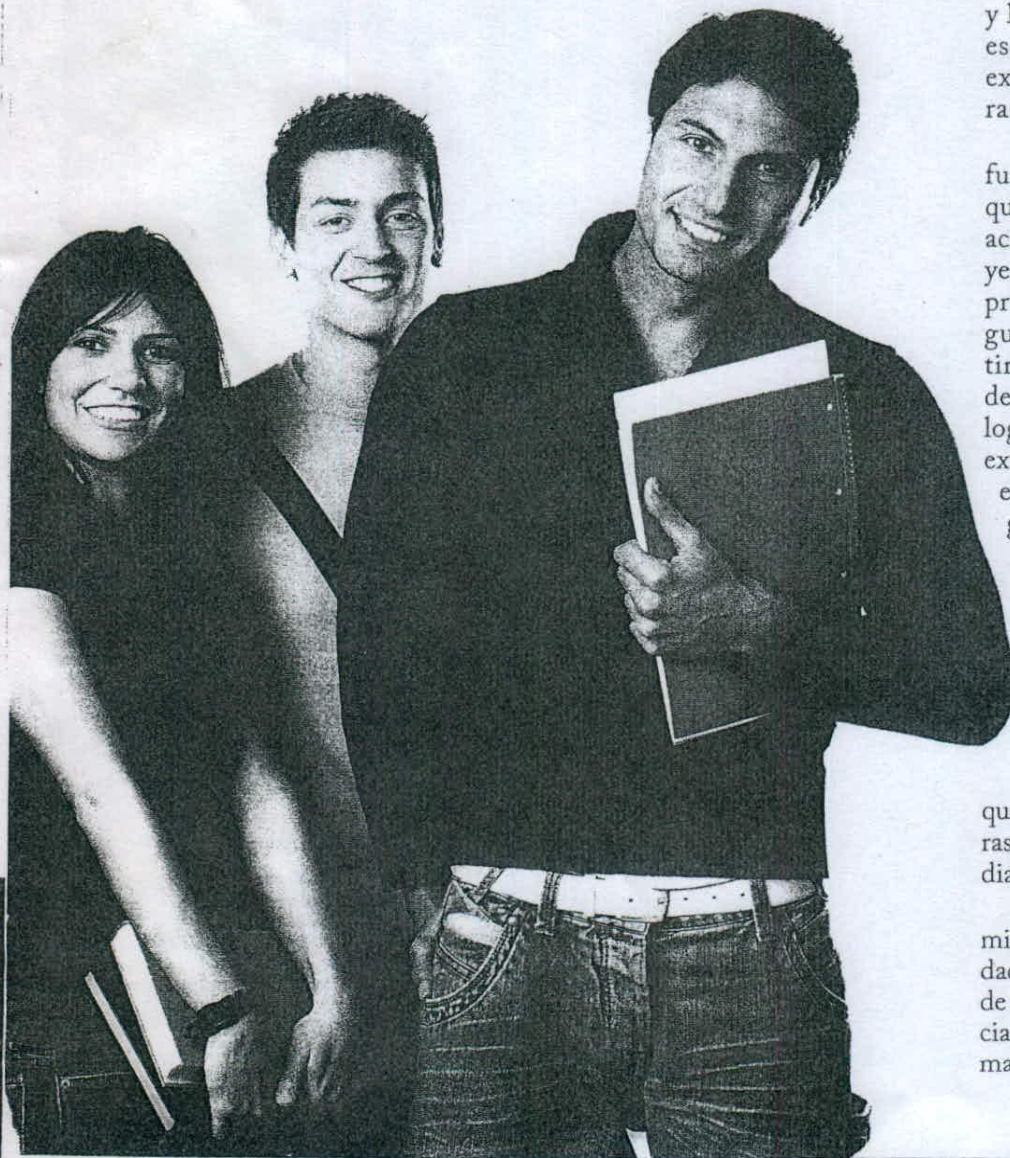


¿Quién puede estudiar Derecho?

EDNA LILIANA HURTADO MEJÍA
Directora de Estudiantes de la Facultad
de Derecho de la Universidad de La Sabana

Receptividad, equilibrio emocional, amplio sentido de responsabilidad social y buen desempeño académico, son algunos de los rasgos de personalidad y procesos cognitivos característicos de un futuro abogado.



Leer una carrera profesional es uno de los retos más complejos del ciclo vital. Cuando se interroga a una persona interesada en la disciplina “¿por qué quiere estudiar Derecho?” es curioso escuchar respuestas como “es que a mí me gusta pelear”. Parece relacionarse con la percepción que tiene el aspirante de sí mismo y la que tiene de la profesión; y ese es justo el vínculo que debe explorarse en relación con los rasgos de personalidad.

Para lograr esta finalidad es fundamental el conocimiento que se pueda tener en términos académicos y en cuanto a la proyección profesional. Esto con el propósito de “desmitificar” algunas ideas imprecisas y permitir un contacto con la realidad de forma objetiva y clara. Para lograr lo anterior, se recomienda examinar diferentes planes de estudio, conversar con abogados amigos acerca de su formación y ejercicio profesional y, si es posible, con estudiantes que cursen el programa; así éste ofrecerá más elementos de juicio y será viable equiparlo con las condiciones personales.

Algunas de las cualidades que se identifican dentro de los rasgos de personalidad para estudiar Derecho y ser abogado son:

1. Tener apertura de pensamiento, entendida como la capacidad para comprender y apropiarse de las diversas teorías y experiencias que den solución a un problema o conflicto.

2. Contar con un amplio sentido de responsabilidad social, pues el Derecho hace parte de las Ciencias Humanas y el oficio del abogado está directamente relacionado con valores y circunstancias sociales como la vida, libertad, dignidad humana, familia y justicia, que exigen una gran sensibilidad y cuidado en los diferentes escenarios en los que el abogado los encuentre; por ejemplo, en el espíritu de una norma, en la defensa o en la acusación de una persona, en una conciliación relacionada con temas de familia, etc.

3. Poseer equilibrio emocional, ya que en el abogado deben primar la serenidad y la seguridad. Esta última muchas veces es consecuencia de la primera, pues la impulsividad lleva a juicios que son consecuencia de la efusividad y no del raciocinio.

4. Tener receptividad y humildad: este oficio se desarrolla en medio del diálogo y del debate; solo mediante la comunicación asertiva el abogado podrá reconocer y comprender los hechos para luego aplicar las normas y, en la medida en la que sea capaz de entender los argumentos de otros —como la contraparte—, podrá desarrollar un discurso propio coherente con su postura.

Condiciones académicas

En el momento de la elección profesional, la persona ya ha tenido cierto desempeño académico a partir del cual se pueden relacionar innegables aspectos. Dentro de las asignaturas de predilección y mejores calificaciones del aspirante a jurista están: Lenguaje, Ciencias Sociales, Filosofía, Historia y Matemáticas. No es cierto, entonces, que no se requieren habilidades

matemáticas (esta es una falsa creencia bastante frecuente en los aspirantes al programa).

Estas áreas trascienden el desarrollo del pensamiento y, en este caso, el razonamiento lógico-numérico que en principio puede parecer extraño, pero estará presente al momento de comprender sistemáticamente una norma o al construir la proyección de la liquidación de una empresa o en un proceso de familia.

Relación personalidad y conocimiento

Por otro lado se deben considerar características producto de la combinación de los rasgos de personalidad y los procesos cognitivos adquiridos por la persona en su trayectoria académica. Algunas de ellas son: la argumentación, el razonamiento lógico, las habilidades expositivas verbales y escritas, la toma de decisiones, la compren-

que los anteriormente mencionados pues es en la familia, por ejemplo, en donde la persona encuentra apoyo, seguridad y confianza). Los otros escenarios, en muchas oportunidades, son motores motivacionales y es justo en esos espacios en los que se configura otra característica de los futuros abogados: el interés por estar enterados de todos los aspectos sociales en los diferentes niveles, más aún cuando nos hallamos inmersos en un mar de información que transforma las dinámicas de relación de los seres humanos en una sociedad que es también cambiante.

Para concluir esta breve reflexión, es preciso afirmar que si bien se han relacionado anteriormente algunas de las condiciones favorables para estudiar Derecho y ser abogado, esto no quiere decir que si se carece de alguna se deba descartar esta opción profesional; todas las personas somos perfectibles y

"Contar con un amplio sentido de responsabilidad es una de las cualidades a identificar en los aspirantes a juristas"

sión sistémica de la información y las habilidades verbales para demostrar, persuadir y controvertir. Vale la pena aclarar que todas estas condiciones tienen un continuo desarrollo ya que, a medida que transcurren el tiempo y la formación, se van especializando en cada persona de acuerdo a su quehacer académico y profesional.

Adicionalmente, se presentan los factores más relacionados con el contexto, la familia, el núcleo social, la ciudad, el país y los fenómenos sociales, políticos, económicos e históricos como la globalización (éstos no menos importantes

está en la vocación, en la motivación, en la disciplina, en el trabajo bien hecho y en el sentido de la vida de cada uno, el optar por un crecimiento personal y académico que lleve a la consecución y fortalecimiento de las características que le permitan al individuo ser un abogado íntegro, con un criterio jurídico recto y capaz de encontrar y vivir la verdad, idóneo para tomar decisiones justas en medio de grandes adversidades y, sobre todo, ser una mejor persona que encuentre su realización y felicidad en el desarrollo de la justicia y el bien de la sociedad. ■